



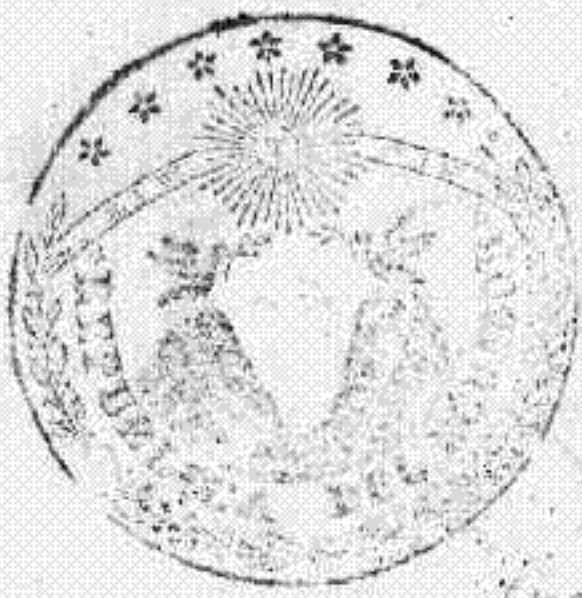
# SELLO 7º DE OFICIO

1836. Y 1837.

29  
Sesión del día veinte y ocho.

Abrióse la Sesión con la concurrencia de los S.  
N.º S.º Camo. Morea Presidente, Fola Se-  
cretario, Carrion, Rodriguez, Arta, Poca,  
Torres, Guerra, Galois, Nobeo, Duvaly, Sa-  
llave, y Lepana. Se leyó el acta del día ante-  
rior y fue aprobada. El N.º S.º Presidente  
dispuso se comunicase al Ejecutivo y al día  
de este día había ido á cumplirse un mensaje  
y así se verificó. Se leyó una nota del Mi-  
nistro del Interior instruyendo á la N.º Ca-  
mara de los Diputados y Gobern en la provincia  
del Obispado de Cuenca. Se mandó pasar á  
la Comisión de negocios Eclesiásticos. Se pre-  
sentó al despacho las seis piezas y condujo el  
Ministro de Hacienda un mensaje el día  
anterior. Se mandó pasar á la Comisión  
de este ramo. Se puso en segunda discusión  
la moción que el día veinte y seis hizo el  
Sr. Sr. Presidente concebida en estos términos:  
"Que decida el Senado si entiende por el  
tribunal respectivo de q. habla la Constitución  
aquel tribunal q. haya pronunciado la últi-  
ma sentencia; y al efecto el Sr. Arta  
propuso la modificación apoyada por el Sr.  
Galois: que sea el tribunal que haya pronun-  
ciado la sentencia que causó fuerza: -  
Puesta á votación fue aprobada y pasó á ter-  
cera discusión. Deseo lectura á una representación

Del N.º Senado. Pasa ya a su despacho  
la Sala, a nombre de su hermano el Sr. Fran-  
cisco Atencia, Comal Just. del Ecuador cerca  
del Gobierno del Perú, en q. pide que el Congreso  
se declare que aunque hace largo tiempo se  
tiene su residencia en el Perú, no es voluntaria  
renuncia a los derechos de Ciudadano del  
Ecuador, y q. se le tenga por tal respecto a te-  
ner aquí su voto, se mandó pasar a la Co-  
mision de peticiones. En este momento se di-  
jó un mensaje a la N.ª Comuna de repre-  
sentacion por medio de los S.ªs. Pallas y Ga-  
rza conduciendo las Resoluciones dadas por el  
Senado, una en la solicitud del Comandante  
Portocarrero, y otra sobre el que de los Obisps.  
Pontificios, dirigidos al N.º Sr. Capitulo de C.  
Cuenca. Se continuó la tercera sesion  
al Código penal, y se aprobaron los art. 99,  
99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,  
107, y el 98 con la adición de - o cuando  
la commutacion se haya solicitado p. el mi-  
nistro deo, y se suprimió el 97. - Tenen-  
dote entró a la Camara el Sr. Vice Pre-  
sidente. - Se anunció mensaje del Sr. Mi-  
nistro del interior, entró sucesivamente y  
aprovechó su conduccion como de facto entrego en  
manos del Secretario los papeles y han teni-  
do lugar con el Ministro Plenipotenciario del  
Perú, significando q. en este punto habia que-  
rido el Ejecutivo manifestar al Gobierno  
central de la Republica Peru Boliviana q.  
sus sentimientos se hallan de acuerdo con la  
amistad y fraternidad q. liga a ambos go-  
biernos y Naciones: que la palabra aliada  
que

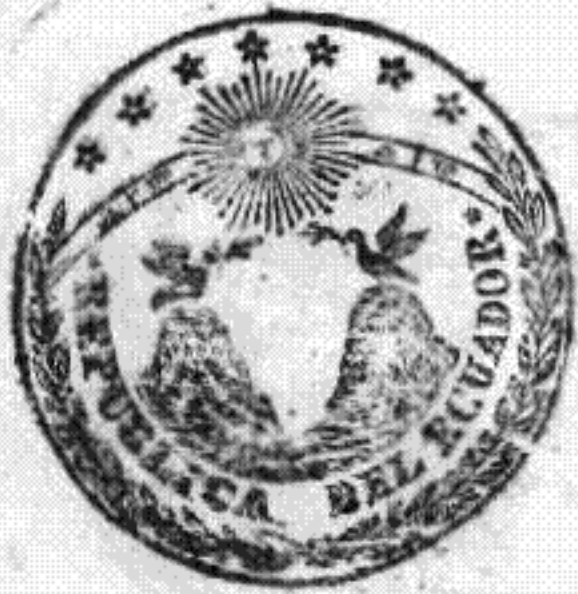


# SELLO 7º DE OFICIO

1836. Y 1837.

En el caso de halla consignada, solo significa un pro-  
pósito de sus comités de guerra: que cuan-  
do J. C. procedió a celebrarlo, estaba muy distan-  
te de pensar que la desavenencia entonces am-  
pliada entre las Repúblicas de Chile y el Perú si-  
guiera a partir en una formal declaración de  
guerra, cual desgraciadamente ha sucedido según  
las notorias posiciones q. se toman: que por tan  
inesperado cambio de circunstancias, tuviera el  
Presidente que el tratado quedase sobre la  
mesa, y que la representación Nacional empu-  
sara sus buenos oficios, decretando una mediación  
amistosa, con el objeto plausible de obtener  
la armonía de aquellas Repúblicas amigas.  
El H. C. Sr. Presidente acordó que somete-  
ría al juicio de la Cámara este importante  
negocio, de cuyos resultados se impondría qui-  
siblemente al Poder Ejecutivo, y habiéndose  
despedido de la Sala, se mandó q. pasasen  
los Tratados a la comisión Diplomática.  
Y siendo la una se dispuso el mensaje  
al Poder Ejecutivo conduciendo dos Decretos  
del Congreso, el uno sobre la declaratoria  
de la Emigración y debe disfrutarse el Excmo.  
Sr. Juan José Moscoso como: int. en jefe,  
y el otro sobre la renuncia del pago de me-  
dia annata a los Alcaldes Municipales. - Con-  
tinúo la tercera división del Código penal;

J



BOLETIN 7º DE OFICIO

1836 Y 1837.

como estaba para acabarse la del primer cu-  
rso, el Sr. Presidente comiso á la Cama-  
ra si convenia q. abreviar la sancion del  
Codigo q. pasase por enq. á la H. Cama-  
ra de Representantes á fin que se pusiera en  
ejecucion cada uno por su orden luego q. fuese  
reaprobado en la del Senado: se aprobó esta me-  
dida, y siguió la discusion de los ultimos articu-  
los. Por lo q. respecta á los 107, 109 y  
110 se mandó que pasasen á una comision  
particular, compuesta de los Srs. Pallares, Noboa  
y Carrion para concluirlos nuevamente. El  
art. 108 fue aprobado, y el 110 se supri-  
mo en el todo, y en orden al art. 109, el  
Sr. Arceza estuvo por la negativa, p. que dijo  
q. el artículo solo habla de las penas, y no de  
las penas que han de aplicarse. Se comunicó  
mensaje á la H. Cámara de Representantes  
entro de la diputacion conduciendo su Resolucion  
sobre los documentos relativos á la indemnizacion  
de un Gelo de Vieme Sr. q. está en el  
Cuerpo de Leones: se mandó pasar á la  
Comision de Justicia. Leyóse por último el  
informe de la comision de intrasion en q. opina,  
que no debe reiterarse derogada la Ley de  
Junto dada por el Congreso en 23 de Mayo  
de 1826, y fue aprobado. El Sr. Sr.  
Sr. Presidente solicitó en nombre de la co-  
mision diplomatica, se suspendiesen los efectos de

ACTO DE 1.º DE OCTUBRE

1821 Y 1821

Resolución que en la sesión del día anterior recayó sobre el informe q. se dió acerca del nombramiento de un agente confidencial en la Capital de la República de la Nueva Granada, y la Cámara accedió á esta solicitud:—Se leyó una comunicación del Ministerio del Interior enq. dá parte para conocimiento á la Cámara, de que el Poder Ejecutivo há nombrado en virtud de la autorización, Arceiano de la Santa Iglesia Catedral de Cuenca al Sr. D. Esteban Rodri-  
guez, y Comonigo de Moca de la misma al Sr. Esteban Cevallos: se mandó para á la Comisión de negocios eclesiásticos, y habiéndose dado la voz se levantó la sesión.

Guaymber  
Presidente

El Senador Secret. Rio

Angel Tobo